

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Martes 24 de Agosto de 1971

Nº 191

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Incorpóranse en Presupuesto Nacional
\$ 35.000.000.00 para Recapitaliza-
ción al INFONAC Pág. 2393

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Reconócese e Incorpórase Título de In-
geniero Eléctrico Obtenido por Otto
Oscar Wettstein R. 2394

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Concesión de Exploración
de Minerales de Compañía Minera La
Libertad, S. A. 2394
Compañía Minera La Libertad solicita
Concesión de Explotación de Mine-
rales 2395

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2396
Nombre Comercial 2398

SECCION JUDICIAL

Remates 2398
Títulos Supletorios 2398
Solicitudes de Donaciones de Solares
Donaciones de Solares Municipales 2400
Arriendo de Terreno Ejidal 2400
Arriendo de Terreno Municipal 2400
Indice de "La Gaceta" (continúa) 2400
Indicador de "La Gaceta" 2400

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Incorpóranse en Presupuesto
Nacional \$ 35.000,000.00 Para
Recapitalización al INFONAC

"No. 158

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el artículo 66 de las Regulaciones
Presupuestarias vigentes, dispone que las

asignaciones que tengan financiamiento
por medio de empréstitos destinados a
programas específicos, podrán ser amplia-
das o incorporadas al Presupuesto;

Considerando:

Que el mismo artículo 66 dispone que,
estas asignaciones han de ampliarse o in-
corporarse al Presupuesto en relación di-
recta a los fondos obtenidos, para su ajus-
tamiento a la realidad operativa;

Considerando:

Que el Instituto de Fomento Nacional,
ha recibido los fondos provenientes del
Préstamo, suscrito por el Gobierno de Ni-
caragua con las Instituciones Bancarias
siguientes, de conformidad con Decreto
Legislativo No. 1768 publicado en el Dia-
rio Oficial "La Gaceta" No. 293 del 23 de
Diciembre de 1970, así:

Bank of America National Trust and Savings Associations	US\$ 2.000,000.00
First National City Bank	1.000,000.00
Bank of London & Montreal Limited	1.000,000.00
Manufacturers Hanover Trust Co.	1.000,000.00
	<u>US\$ 5.000,000.00</u>

Acuerda:

Primero: Incorpórase en el Presupuesto
General de Ingresos vigente, la cantidad
de TREINTA Y CINCO MILLONES DE
CORDOBAS (\$ 35.000,000.00), en la si-
guiente línea específica de Ingresos:

240310 Bank of America National Trust and Savings Associations y Otros	
240311 Recapitalización al INFONAC	<u>\$ 35.000,000.00</u>

Segundo: Incorpórase en el Presupues-
to General de Egresos vigente, la canti-
dad de TREINTA Y CINCO MILLONES
DE CORDOBAS (C\$ 35.000,000.00), en
el siguiente rubro específico:

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Programa: 10-00 TRANSFERENCIAS
DE CAPITAL

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Codificación: 101000364240824

Al INFONAC, para
recapitalización **₡ 35.000.000.00**

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno. (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Educación Pública

**Reconócese e Incorpórase Título de
Ingeniero Eléctrico Obtenido por
Otto Oscar Wettstein R.**

Reg. 6269 — R/F 943637 — ₡ 105.00

"Resolución N° 541.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

Managua, D. N., dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Las nueve y treinta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor OTTO OSCAR WETTSTEIN REYES, quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de INGENIERO ELECTRICO, obtenido en la Universidad Técnica de Munich, Alemania, el día 23 de Junio de 1971.

C o n s i d e r a n d o:

Que por ser la Universidad Técnica de Munich, Alemania, reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn., e Inc. 1° de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título Académico fuera del país, serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan.

P o r T a n t o:

Y de conformidad con el dictamen emitido:

R e s u e l v e:

1°) Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de INGENIERO ELECTRICO, obtenido por el señor OTTO OSCAR WETTSTEIN REYES, en la Universidad Técnica de Munich, Alemania, el día 23 de Junio de 1971.

2°) La presente Resolución deberá ser publi-

cada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 18 de Agosto de 1971. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Tulio Tablada Zepeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

**Solicitud de Concesión de
Exploración de Minerales de
Compañía Minera La Libertad, S. A.**

Reg. No. 6287 — R/F 944127 — ₡ 260.00
Comp. 944926 — ₡ 520.00

Sr. Director General de Riquezas Naturales
Ministerio de Economía, Industria
y Comercio,
Managua.

Señor Director:

Yo, PRENTISS H. CLAYTON, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y de este domicilio, ante usted respetuosamente comparezco y expongo: Soy Presidente y Gerente con facultades de Apoderado Generalísimo de la Sociedad "COMPAÑIA MINERA LA LIBERTAD, S. A.," Sociedad organizada, existente y constituida bajo las leyes de la República de Nicaragua, con domicilio en Managua, como consta en la copia de la Escritura Pública de constitución No. 150 que le adjunto, y en tal carácter, a nombre de dicha Sociedad, de conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras, vengo ante usted a solicitar una Concesión de Exploración de: Oro, Plata, Cobre, Manganeseo, Zinc, Hierro, Tellurium, Cadmium, Barium, Nickel, Strontium, Titanium y Zirconium, por el término de dos años.

La exploración mencionada se efectuará sobre una extensión de ciento veintitrés kilómetros cuadrados, la cual está ubicada dentro de la comprensión del municipio de La Libertad, Departamento de Chontales y se encuentra delimitada así: Se parte de un punto denominado A que se encuentra en la intersección del paralelo 12° 11' 55" con el meridiano 85° 12' 05" y se miden once kilómetros al este, hasta llegar al punto B que se encuentra en la intersección del paralelo 12° 11' 55" con el meridiano 85° 07'. Del punto B sobre el mismo meridiano 85° 07', con rumbo norte, se miden trece kilómetros y se llega al punto C o sea hasta la intersección del paralelo 12° 18' 56". Del punto C y sobre el

mismo paralelo 12° 18' 56", con rumbo oeste, se miden once kilómetros hasta llegar al punto D o sea hasta la intersección del meridiano 85° 12' 05". Del punto D, sobre el meridiano 85° 12' 05", se miden trece kilómetros con rumbo sur, hasta llegar al punto A o punto de partida. En esta descripción que en total hace una superficie de 143 kilómetros cuadrados, se encuentra la superficie de 20 kilómetros cuadrados solicitada en concesión de explotación, por lo que el área total solicitada para exploración, resulta ser de 123 kilómetros cuadrados.

Asimismo, declaro categóricamente que nuestra compañía se somete a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales que indica la Ley General sobre la Explotación de las Riquezas Naturales en concordancia con lo establecido en el inciso 5 del Arto. 52 de la misma. Hago constar que en esta concesión solicitada no milita ningún interés de parte de algún país o nación extranjera, ni se contravienen las prohibiciones contempladas en el Arto. 16 de la Ley anteriormente mencionada.

Fundo la presente solicitud en las voces de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras.

A la presente solicitud acompaño los documentos siguientes:

- a) Copia de la escritura de constitución de la Sociedad y sus Estatutos, en la cual podrá ver los poderes que me facultan para la presentación de esta solicitud.
- b) Documento que demuestra la capacidad técnica y financiera con que cuenta nuestra firma (Ver balance al 30 de Junio de 1971).
- c) Mapa del territorio nacional donde se indica la ubicación de la zona solicitada para exploración.
- d) Dos croquis con información suficiente del área solicitada en donde figuran las coordenadas respectivas de dicha área.
- e) Un informe técnico que justifica la exploración solicitada y
- f) Descripción de los trabajos de exploración o plan de trabajo.

Ruégole sustituir con esta solicitud, la presentada con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno.

Señalo para oír notificaciones la oficina de Abogacía del doctor Armando López Solórzano, situada en el cuarto piso del Edificio Mil de esta ciudad. Managua, Distrito Nacional, veinte de Agosto de

mil novecientos setenta y uno. Señalo para oír notificaciones la oficina de abogacía del doctor Armando López Solórzano, sita en esta ciudad en el cuarto piso del Edificio Mil.

Managua, veinte de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Entrelíneas: coordenadas: Vale.—Testado: coordenadas.—No vale—(f) Prentiss H. Clayton. P. S. P. Armando López Solórzano, Abogado.

DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS NATURALES. — Managua, Distrito Nacional, veinte de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Las doce y veinte minutos de la tarde.

Habiendo constituido la firma solicitante, su Depósito de Costas y estando en forma su solicitud, se admite, por consiguiente, publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial por tres veces, con intervalos de cinco días. (f) *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales.

3 1

Compañía Minera La Libertad Solicita Concesión de Explotación de Minerales

Reg. No. 6288 — R/F 944126 — ₡ 260.00
Comp. 944925 — ₡ 520.00

Sr. Director General de Riquezas Naturales
Ministerio de Economía, Industria
y Comercio,
Managua.

Señor Director:

Yo, PRENTISS H. CLAYTON, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y de este domicilio, ante usted respetuosamente, comparezco y expongo: Soy Presidente y Gerente con facultades de Apoderado Generalísimo, de la Sociedad "COMPANIA MINERA LA LIBERTAD, S. A.", Sociedad organizada, existente y constituida bajo las leyes de la República de Nicaragua, con domicilio en Managua, como consta en la copia de la Escritura Pública de constitución que le adjunto, y en tal carácter a nombre de dicha Sociedad, de conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras, vengo ante usted a solicitar una Concesión de Explotación de corto plazo, de: Oro, Plata, Cobre, Manganeso, Zinc, Hierro, Tellurium, Cadmium, Nickel, Barium, Strontium, Titanium y Zirconium. La explotación mencionada se llevará a cabo sobre una extensión de veinte kilómetros cuadrados, la cual está ubicada dentro de la comprensión del municipio de La Liber-

tad, Departamento de Chontales, la que tiene forma rectangular y se encuentra delimitada, así: Se parte de un punto denominado A el cual está ubicado en la intersección del paralelo 12° 13' con meridiano 85° 12'. Sobre el mismo meridiano 85° 12' con rumbo norte, se miden 2.8 kilómetros y se llega a la intersección del paralelo 12° 14' 30" en donde se encuentra el punto B. Del punto B con rumbo este sobre el mismo paralelo 12° 14' 30", se miden 7.1 kilómetros hasta la intersección del meridiano 85° 08' 10" en donde se encuentra el punto C. Del punto C sobre el mismo meridiano 85° 08' 10", se miden 2.8 kilómetros con rumbo Sur, hasta llegar al paralelo 12° 13', en donde se encuentra el punto D. Del punto D, sobre el mismo paralelo 12° 13', con rumbo Oeste, se miden 7.1 kilómetros, hasta llegar al punto A o punto de partida. En esta concesión solicitada no milita ningún interés de parte de algún país o nación extranjera, ni se contravienen las prohibiciones contempladas en el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales. Asimismo, declaro categóricamente que nuestra compañía se somete a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales que indica la Ley antes mencionada, de conformidad con la disposición del ordinal 5) del Arto. 52 de la misma. Fundo la presente solicitud en las disposiciones de las leyes antes mencionadas y en especial a la disposición a que se refiere el Arto. 37 de la Ley General, para lo cual, o sea para la demostración que dicho artículo requiere, desde ahora hago cordial invitación al personal técnico de esa Dirección General para que mediante inspección al área solicitada, compruebe a su entera satisfacción que hay indicios suficientes de las sustancias que serán objeto de la explotación directa. A la presente solicitud acompaño los documentos siguientes: a) Copia de la Escritura de constitución de la Sociedad y sus Estatutos, en la cual podrá ver los poderes que me faculta para la presentación de esta solicitud; b) Documento que demuestra la capacidad técnica y financiera con que cuenta nuestra firma (Véase Balance al 30 de junio de 1971); c) Un mapa del territorio nacional donde se indica la ubicación de la zona solicitada para explotación; d) Dos croquis con la información suficiente del área solicitada en donde figuran las coordenadas respectivas de dicha área; e) Un informe técnico que justifica la explotación solicitada y f) Descripción de los trabajos de explotación o plan de trabajo. Le ruego sustituir con esta solicitud, la presentada con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos

setenta y uno. Señalo para oír notificaciones, la oficina del doctor Armando López S., sita 4o. Piso Edificio Mil, Managua. (f) Prentiss H. Clayton. P. S. P. (f) Armando López Solórzano, Abogado.

DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS NATURALES. Managua, Distrito Nacional, veinte de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Las doce y quince minutos de la tarde. Habiendo constituido la firma solicitante, su Depósito de Costas y estando en forma su solicitud, se admite, por consiguiente, publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial por tres veces, con intervalos de cinco días. *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales".

3 1

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 6216 — R/F 939109 — Valor ₡ 45.00

Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutsche Gold-und Silber — Scheideantalt vormals Roessler, solicita registro marca:

C A P T A G O N

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11 agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6217 — R/F 939108 — Valor ₡ 45.00

Tabacalera Centroamericana, Sociedad Anónima, solicita registro marca:

S P O R T

Para: Clase 20.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6218 — R/F 939111 — Valor ₡ 45.00

Fertica, S. A., solicita registro marca:

NUTROFER

Para: Clase 13.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6232 — R/F 939110 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, solicita registro marcas:

"GENATROL"

— "POLEXYL"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6239 — R/F 939623 — Valor ₡ 90.00
Aurelio Chang, solicita registro de marca de la expresión

**"DIRECTORIO DE FABRICANTES
E INDUSTRIALES"**

Para: Clase 41.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., diez de junio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6240 — R/F 939624 — Valor ₡ 90.00
Servicios de Anuario Telefónico Internacional, S. A., solicita registro de marca de la expresión:

**"DIRECTORIO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y
TURISTICO DE NICARAGUA"**

Para: Clase 41.

Opóngase.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, D. N., diez de junio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6241 — R/F 940585 — Valor ₡ 45.00
Polymer, S. A., mediante apoderado solicita registro de marca:

HELIOTEXTIL

Para: Clase 41.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco agosto mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6242 — R/F 924733 — Valor ₡ 45.00
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., solicita registro marcas:

"CORSO"

"COMAND"

Clases: 4 y 8.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, diecinueve julio mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6243 — R/F 924732 — Valor ₡ 45.00
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., solicita registro marca:

"PIÑA COLADA"

Clases: 48 y 49.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve julio mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6244 — R/F 924734 — Valor ₡ 45.00
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., solicita registro de marca:

"CERALUX"

Clase: 4.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., diecinueve julio mil novecientos setentiuono. — Yo-

landa García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6251 — R/F 939107 — Valor ₡ 90.00
Crédito, S. A., solicita registro marca de servicio:



Para: Servicios en el Ramo de Crédito y Cobranzas.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6252 — R/F 940570 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, solicita registro marca:

R E N A R

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6257 — R/F 943162 — Valor ₡ 45.00
Irsa Cosméticos Centroamérica, Sociedad Anónima, solicita registro marca:

F E N O S E P T

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6256 — R/F 943161 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, solicita registro marca:

P R O S A L

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 6020 — R/F 924328 — ₡ 45.00
Colgate-Palmolive Company, solicita registro de la marca de fábrica:

"I R C O N — F A"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós Julio mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. 6019 — R/F 924329 — ₡ 45.00
Smith Kline & French Laboratories, solicita registro de la marca de fábrica:

"E S K A C I C L I N A"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós Julio mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Nombre Comercial

Reg. No. 4067 — R/F 922113 — Valor ₡ 135.00
Mario Salvo — René Horvilleur Compañía Limitada, mediante apoderado solicita Registro Nombre Comercial:

"RIEGOS DE NICARAGUA"



Opóngase.

Para venta equipos de Bombeo, hechuras de pozos, servicio de irrigación.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós de julio 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 6275 — R/F 943388 — ₡ 135.00

Once la mañana trece septiembre próximo, local este Juzgado subastaráse urbana esta ciudad, lindante: Sur, Cuarta Calle Sureste; Oriente, predios prometidos vender José López Núñez y otros; Occidente, lote prometido vender Dolores P. de España; y Norte, lote Pablo Fonseca Doria y otro. Inscrito N° 34.103 Registro Inmuebles este Departamento.

Base postura: Doce mil cuatrocientos córdobas estricto contado.

Ejecuta: Gilberto Aguilar Mantilla Sucesión Dora Altamirano de Martínez.

Juzgado Primero Civil de Distrito. — Managua, diecisiete Agosto mil novecientos setenta y uno. — I. Palma M. — F. Castillo F., Srío.

3 1

Reg. 6289 — R/F 944144 — ₡ 180.00

Once la mañana siete septiembre mil novecientos setentiuono, local este Juzgado subastaráse finca urbana en esta ciudad, situada Calle Quince Septiembre, mide: diez metros frente a calle, doce y media lado Norte y cincuenta fondo; con casa forma galerón, lindante: Norte, Julio Martínez y Francisco Mendieta Co. Ltda.; Sur, Calle 15 Septiembre; Oriente, predio matriz y Occidente, línea férrea de Batahola; e inscrita N° 27387, Derechos Reales Registro este Departamento.

Base postura: Cuarenticuatro mil doscientos córdobas.

Ejecuta: Isabel Alvarado viuda de Vado a Tomás Robles Lara.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, dieciséis de Agosto de mil novecientos setentiuono. — I. Palma M. — F. Castillo F., Srío.

3 1

Reg. 6283 — B/U 903812 — ₡ 45.00

Doce meridianas nueve Septiembre próximo, subastaráse rústica jurisdicción San Lorenzo.

Ejecuta: Juan Reyes.

Ejecutada: María Luz Oporta.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local Boaco, diecinueve Agosto mil novecientos setentiuono. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. 6273 — R/F 943794 — ₡ 30.00

Tres tarde, treinta de Agosto año en curso, Local este Juzgado, venderáse al martillo: T. V. Sanyo 19"; Consola Grundy, usados, en regular estado.

Ejecuta: Argüello Vargas, Cía. Ltda. a Dolores Ramírez Silva.

Oyense posturas.

Managua, D. N., 10 de Agosto de 1971. Juzgado 2° Local Civil. — Oriel Soto Cuadra, Juez 2° Local Civil de Managua. — Adonis González Urbina, Secretario.

1

Reg. 6274 — R/F 943795 — ₡ 30.00

Tres tarde, veintisiete Agosto en curso, Local este Juzgado, venderáse al martillo: Televisor Sanyo de 19" usado.

Ejecuta: Argüello Vargas, Cía. Ltda., a Oscar Ortiz Aguilar.

Oyense posturas.

Managua, D. N., nueve de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Juzgado 2° Local Civil de Managua. — Oriel Soto Cuadra, Juez 2° Local de lo Civil. — Adonis González Urbina, Srío.

1

Reg. 6284 — B/U 944132 — ₡ 30.00

Cuatro tarde siete setiembre año corriente, venderáse al martillo ocho secadoras.

Ejecuta: Dr. Manuel Monterrey a Helen Curtis Productos, S. A.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo del Trabajo de Managua. — Marco Tulio Leytón, Juez. — G. A. Vega P., Srío.

1

Títulos Supletorios

Reg. 5091 — R/F 865864 — ₡ 45.00

Edgard Flores Gámez solicita supletorio rústica esta jurisdicción, tres manzanas, doscientas cuarentiocho varas cuadradas superficie: Oriente, Norte, Sur, camino; Poniente, José Jorge.

Oponerse.

Juzgado Local La Concepción, dieciséis Diciembre setenta. — Her. Quintero F., Srío.

3 3

Reg. 5090 — R/F 865863 — ₡ 45.00

Enrique y Salomón Sevilla, solicitan supletorio rústica El Arenal de esta jurisdicción, dos manzanas cabida: Oriente, Norte, camino; Poniente, Gregorio Ruiz; Sur, Filemón Mercado.

Oponerse.

Juzgado Distrito. Masatepe, veintiocho Agosto setenta. Rubén Gómez S., Srío.

3 3

Reg. 5089 — R/F 881389 — \$ 45.00

Petrona Jiménez, solicita título supletorio urbana El Rosario, lindante: Oriente, calle; Poniente, Famelisa Montenegro; Norte, Josefa Gutiérrez; Sur, Isabel Jiménez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, dos Abril setenta y uno. — Arm. Picado. — L. López L., Sria.

3 3

Reg. 5086 — D/F 910948 — \$ 45.00

Isidro Hernández, supletorio urbano Subtlava, ochenticuatro varas; Sur, ochentidós; Norte, Oriente, Rosario Hernández; Poniente, calle; Norte, Francisco Suazo; Sur, Sara Rivas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro mayo mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 3

Reg. 5085 — R/ F865886 — \$ 45.00

Nicolasa Fuertes Pilarte, solicita supletorio urbana esta población, ochocientas cuarentiséis varas cuadradas: Oriente, Manuel Macías; Poniente, Zaida Gutiérrez; Norte, María Mora; Sur, calle.

Oponerse.

Juzgado Local. Nandasmo, veintiséis Febrero setentiuono. — Rubén Gómez S., Srio.

3 3

Reg. 5083 — R/F 869364 — \$ 45.00

Doroteo Fuertes Fuertes, solicita supletorio rústico cinco manzanas Popoyuapa, limitada: Norte, Doroteo Fuertes, Cruz Varela; Sur, Félix Bejarano; Este, calle; Oeste, Fernando Masís.

Oponerse.

Juzgado Distrito. Rivas, tres mayo mil novecientos setentiuono. — G. Correa, Sria.

3 3

Reg. 5082 — R/F 869369 — \$ 45.00

Antonio Cruz Muñoz, solicita título semi-urbano, Potosí: Norte, Marcelino Obando; Sur, Guillermo Medina; Oriente, Tina Incer; Poniente, Gilberto Saavedra.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, diez marzo mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. 5081 — R/F 869340 — \$ 45.00

José García Meza, solicita título rústica jurisdicción Belén, limitada: Sur, Zapote Mico; Norte, solicitante; Oriente, José Luis Marengo; Poniente, Quebrada El Chicharrero.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, doce Julio mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srio.

3 3

Reg. 5080 — R/F 857256 — \$ 45.00

Marcial Juárez Martínez, solicita supletorio urbano esta ciudad; Este, Otilia Olivares; Oeste y Sur, Ferrocarril; Norte, Emérita Galeano.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce, seis Julio mil novecientos setentiuono. — Martha Zúñiga, Sria.

3 3

Reg. 6003 B/U 869165 — \$ 45.00

Cipriano Ruiz, solicita título rústica jurisdicción Tola: Norte, Elena Ruiz; Sur, Quebrada, Saliente, Callejón; Poniente, Pablo Gutiérrez, contiene casa.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, tres Julio mil novecientos setentiuono. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. 6002 — B/U 881830 — \$ 45.00

Teodolinda García, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, lindante: Oriente, camino; Poniente, Quebrada; Norte, Luis Gutiérrez; Sur, Gilberto Briceño.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintidós Junio setenta y uno. — Arm. Picado. — L. López L., Sria.

3 3

Reg. No. 5064 — R/F 910868 — Valor \$ 90.00

Eva Mendoza supletorio diez manzanas Comarca Tecuaname, terreno propio, cercado todos sus rumbos alambre púas, lindante: Oriente, Humberto Rivera y otros; Poniente, Humberto Rivera y Gregorio Ordóñez; Norte, Salvador Pulido y Sur, José María Chévez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte mayo, mil novecientos setentiuono. — R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Reg. No. 5062 — R/F 910498 — Valor \$ 45.00

Escolástico López, solicita supletorio, rústica, Nagarote: Oriente, Norte, camino; Poniente, Ignacio Palacios; Sur, Alfonso Aguirre.

Oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito, León, cinco julio mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Secretario.

3 3

Reg. No. 5068 — R/F 862986 — Valor \$ 45.00

Socorro Martínez, solicita título supletorio, nueve manzanas, linderos: Norte, Alfonso Lovo; Sur, Octavio Lovo; Oriente, Bernardo Acuña; Occidente, Juan Cárcamo.

Opóngase.

Palacagüina, veinte julio mil novecientos setentiuono. — Tomasa Martínez, Sria.

3 3

Reg. No. 5070 — R/F 914481 — Valor \$ 45.00

Justina Gutiérrez Amador, solicita supletorio, urbana San Juan de Oriente: Oriente, Benigno Jiménez; Poniente, Paula Gallegos; Norte, José Jiménez; Sur, Ismael Bracamonte.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, catorce abril mil novecientos setentiuono. — Carlos Martínez.

3 3

Reg. No. 5069 — R/F 914482 — Valor \$ 45.00

Adolfo Zambrana Sánchez, solicita supletorio, rústica Catarina: Oriente, Adolfo Zambrana Báez; Poniente, Simón López; Norte, Julio Wiest; Sur, el solicitante.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintinueve julio mil novecientos setentiuono. — Carlos Martínez L.

3 3

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 6092 — R/F 872841 — Valor ₡ 45.00

María Justina Jarquín, solicita donación solar municipal lindantes: Oriente, Salvador López; Occidente, Avelino Díaz; Norte, Marcelino López; Sur, Daniel Murillo.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, treinta julio mil novecientos setentuno. — Teresa de González, Alcalde.

3 3

Reg. No. 6064 — R/F 863778 — Valor ₡ 45.00

José Leovigildo, Francisco y Bertilla de apellidos Sánchez Rodríguez, solicitan donación solar ésta, linda: Oriente, Rafael Fabretto; Occidente, Basilio Espinoza; Norte, Marcial López; Sur, José Alvarado.

Opónganse.

Somoto, veintinueve julio 1971. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 3

Reg. No. 6125 — R/F 903544 — Valor ₡ 45.00

Manuela Duarte, solicita donación solar urbano esta ciudad diez varas frente ocho fondo: Oriente, Angela Luna; Poniente, Marco Castro; Norte, Julio Marín; Sur, Calle.

Opóngase.

Boaco, tres agosto mil novecientos setentuno. — Alodya Rocha, Secretaria.

3 3

Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 6203 — R/F 872846 — Valor ₡ 45.00

Timoteo Hurtado, solicita donación solar municipal, quince varas frente, veintinueve fondo: Oriente, Santana Urbina; Occidente, Socorro Bodán; Norte, Juan Rayo; Sur, Juan Aragón.

Opónganse.

Camoapa, once mayo mil novecientos setentuno. — Teresa de González.

3 1

Reg. No. 6202 — R/F 872847 — Valor ₡ 45.00

María Saavedra, solicita donación solar municipal, dieciocho varas frente, cuarentinueve fondo: Oriente, Fanor Duarte; Occidente, Joaquín Flores; Norte, Plaza Pública; Sur, Joaquín Flores.

Opónganse.

Camoapa, veintinueve mayo mil novecientos setentuno. — Teresa de González.

3 1

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 6094 — R/F 909382 — Valor ₡ 90.00

Edwin Maradiaga Marín, solicita arrendamiento terreno ejidal cincuenta manzanas más o menos, El Rodeito, Mozote, lindando: Norte, Marco Gómez, mediando quebrada; Sur, Félix y Jesús Pastrana; Oriente, camino al Volcancito; Occidente, Fila Rodeito.

Oyense oposiciones legales.

Alcaldía Municipal, Mozote julio 27, 1971. — Juan de la C. López, Alcaldía Municipal.

3 3

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. No. 6196 — R/F 863865 — Valor ₡ 45.00

Pablo Pérez, solicita arriendo dos lotes, ejidales, esta jurisdicción, lindantes: Uno, cinco manzanas: Oriente, Margarita Pérez; Occidente, Norte, camino reales; Sur, Rafael Pérez. Otro, una hectárea: Norte, Juan Pérez; Oriente, Santos Merlo; Sur, camino real; Occidente, Cristino Gradiz.

Opónganse.

Somoto, siete agosto 1971. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "D"	GACETA	FECHA
D E C R E T O S		
Se hace saber a Administradores de Aduana sobre Decreto Ejecutivo e importaciones de animales	Nº 79	Abril 12/58
Empresarios de espectáculos pueden pagar mensualmente el impuesto establecido en Decreto Nº 249 de 18 de Enero de 1958. (Ley de Timbres y Papel Sellado).	Nº 80	Abril 14/58
Decreto creando oficina encargada del Registro de la Propiedad Aeronáutica y del Registro Aeronáutico Administrativo	Nº 82	Abril 16/58
Decreto permutando los terrenos del Hospicio Zacarías Guerra	Nº 157	Julio 17/58
Períodos en que está vedada la caza. (Decreto Nº 15 en que se reglamenta el Decreto Nº 206 de 3 de Noviembre de 1958) ..	Nº 200	Sep. 2/58
Decreto Nº 346 por el cual se reorganiza técnicamente el Ministerio de Salubridad	Nº 203	Sep. 5/58

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES